"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Eduçación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº0468-2015-A/MPSM

San Miguel, 28 de diciembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA.

VISTO:



El Informe N° 64-2015-OPC-MPSM de fecha 22 de diciembre propuesta presentada por la Oficina de Participación y Seguridad Ciudadana, para ratificar los resultados del Comité Electoral, de Alcalde y sus Regidores del Centro Poblado de TANTACHUAL BAJO, Distrito de S.S. Cochán, Provincia de San Miguel de acuerdo a la elección realizada el 13 de diciembre del 2015.

CONSIDERANDO:



BOVINCIA

Que, según lo contemplado por el Capítulo I Artículos del 128º al 135º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; el procedimiento para la elección del Alcalde y Regidores de un Centro Poblado se regula por la Ley de la materia el proceso de designación de Autoridades es realizada por la Municipalidad Provincial. El Centro Poblado está integrado por un Alcalde y cinco Regidores, el periodo de Alcaldes y Regidores de Centros Poblados son elegidos por un periodo de cuatro años a partir de su elección, con las funciones y atribuciones que le señala la indicada Ley.

Que, la misma Ley, señala que las Elecciones de todos los Centros Poblados serán elegidos libre y democráticamente de los concejos.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 018-2015-A/CMPSM que aprueba el Reglamento del Proceso de Elecciones de los Centros Poblados de la Provincia de San Miguel mediante Decreto de Alcaldía Nº 003-2015-A/MPSM, que indica la calendarización del Proceso, se hace la convocatoria pública a Elecciones de los Centros Poblados de la Provincia de San Miguel para el día domingo 13 de diciembre del 2015.

Que, para dar cumplimiento a lo ordenado por Ley, la consolidación de resultados finales por el mité Electoral, fueron en primer lugar el Movimiento Político Alianza para El Progreso obteniendo una tación de 138 votos, en segundo lugar el Movimiento de Afirmación Social con 113 votos.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 Inc. 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

Compromiso de todos



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Proclamación en el cargo de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de TANTACHUAL BAJO, Distrito de S.S. Cochán Provincia de San Miguel, Región Cajamarca, al Movimiento Político Alienza para el Progreso, que está conformada por los siguientes ciudadanos:

ALCALDE	: ALFREDO NOLBERTO PRADO VARGAS	DNI 26618987
PRIMER REGIDOR	: LUIS ANTONIO VERÁSTEGUI HORNA	DNI 41027292
SEGUNDO REGIDOR	: NILVER BARRANTES CÁCERES	DNI 41173341
TERCER REGIDOR	: ALFREDO COBA GARCÍA	DNI 27982803
CUARTO REGIDOR	: NELIDA BECERRA YALLE	DNI 43036897

QUINTO REGIDOR : DELICIA CUEVA VÁSQUEZ DE RUIZ DNI 40616970

ARTÍCULO SEGUNDO: Para conocimiento y fines remítase, a la Oficina de Participación y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de San Miguel, así como al Jurado Nacional de Elecciones.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



